

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 05 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**2.-DELEGACION DE COMPETENCIAS**

**2 . 5 .- DELEGACION DE COMPETENCIAS CONCESION DE CUALQUIER TIPO DE LICENCIAS O AUTORIZACION EN EL DISTRITO (ESTACIONAMIENTO DE MINUSVALIDOS, OCUPACION DE VIA PUBLICA ESPACIOS PUBLICOS, MESAS VELADORES Y PASOS DE CARRUAJES).**

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, que transcrita literalmente dice:

*“Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del Gobierno municipal y conseguir una mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas del Gobierno.*

*Resultando que en virtud de Decreto de esta Alcaldía-Presidentencia de fecha 7 de febrero de 2018, se nombró a Doña Raquel Pérez Estébanez como Concejala Presidenta del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.*

*Considerando lo establecido por el artículo 127.1 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar la concesión de cualquier licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.*

*Considerando lo establecido por el artículo 127.2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, ésta podrá delegar los demás concejales las funciones enumeradas en los párrafos e), f), g), h) con excepción de la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de las retribuciones del personal, de la oferta de empleo público, de la determinación del número y del régimen del personal eventual y de la separación del servicio de los funcionarios, y l) del citado precepto.*

**Es por todo ello y en virtud de lo anteriormente expuesto, que se PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**Primero.- Delegar en Doña Raquel Pérez Estébanez como Concejala Presidenta del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, las competencias para la**

Código Seguro de Verificación	IV6QQPICHF4SRZOKYZMA4A2DGI	Fecha	11/07/2019 12:49:43
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		11/07/2019 12:49:43
Firmante	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)		10/07/2019 13:23:05
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICHF4SRZOKYZMA4A2DGI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICHF4SRZOKYZMA4A2DGI</a>	Página	1/2



concesión de cualquier tipo de licencia o autorización que se solicite en el citado Distrito y en las siguientes materias:

- Tarjetas y zonas de estacionamiento reservado a minusválidos
- Ocupación de la vía pública
- Cesión de espacios públicos
- Mesas veladores
- Pasos de carruaje

**Segundo.**- La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

**Tercero.**- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
**EL ALCALDE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QQPICHF4SRZOKYZMA4A2DGI	Fecha	11/07/2019 12:49:43
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		11/07/2019 12:49:43
Firmante	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		10/07/2019 13:23:05
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICHF4SRZOKYZMA4A2DGI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICHF4SRZOKYZMA4A2DGI</a>	Página	2/2

